

RESOLUCION
N° 1110 /96

EXPEDIENTE N° 6648/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1209

Buenos Aires, 19 de Julio de 1996.-

Visto lo expuesto precedentemente
por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

Modificar el artículo 1° de la Resolución del Tribunal n° 733 de fecha 31 de mayo de 1996 en el sentido que el pliego y cláusulas particulares deberá contemplar las características técnicas de fs. 10/11.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. MAZARERO